República de Colombia

Aa062539159

Aa065024967

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE DUITAMA.

ESCRITURA No. 2204.

FECHA: 18 de Octubre de 2019.

==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO.

PODER GENERAL.

Código 00000409.

VALOR $0.

PERSONAS QUE INTERVIENEN.

OTORGANTE: **VIVIANA YAMILE VALDERRAMA TORRES.**

Identificación: C. de C. No. 46.456.910 de Duitama.

ACEPTANTE: **MARIA CONSUELO TORRES DE VALDERRAMA.**

Identificación: C. de C. No. 23.553.172 de Duitama.

Código Único Notaria Primera del Círculo de Duitama: 152380001.

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO.

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil Diecinueve (2019) ante mí, **ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN**, Notaria Primera del Círculo de Duitama, encargada según Resolución 13505 del 17 de octubre de 2019 SNR.

COMPARECENCIA

Comparecieron: **VIVIANA YAMILE VALDERRAMA TORRES,** a quién la Notaria identificó personalmente con la Cédula de Ciudadanía Número 46.456.910 expedida en Duitama, de lo que doy fe, domiciliada en la Calle 21 No. 29-43 Duitama, Teléfono 3125957541, profesión Ingeniera, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y, quien manifestó:

PRIMERO: Que mediante este instrumento público, confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor de **MARIA CONSUELO TORRES DE VALDERRAMA,** a quién la Notaria identificó personalmente con la Cédula de Ciudadanía Número 23.553.172 expedida en Duitama, de lo que doy fe, domiciliada en la Calle 21 No. 29-43 Duitama, Teléfono 3107857046, profesión Ama de Casa, estado

Rosa Stella Combariza Merchan NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOY ENCARGADO

10854MCDAD8EDE8a

11-07-19 04-06-24 04-06-24

cadena. cadena. cadena.

11447JKaAI2IAJ9C

11447JKaAI2IAJ9CKIJa21

civil casada con sociedad conyugal vigente, para que en mi nombre y representación verifiqué o ejecute toda clase de actos, con facultades administrativas, dispositivas, y particularmente para que ejecute las siguientes: ----------

a) Para que compra y venda bienes raíces en cualquier parte de Colombia, bien sea compras o ventas totales o parciales "lotes-casas-apartamentos, etc...", con el fin de dar cumplimiento al articulo 53 de la ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018, declaro bajo la gravedad del Juramento que el valor de compra y/o venta consignado en la escritura pública respectiva, corresponde al valor real del inmueble objeto de la negociación, para que haga divisiones de predios, donaciones o eleve a escritura pública reglamentos de propiedad horizontal, si fuere necesario sobre el o los predios adquiridos, para constituir afectación a vivienda familiar e igualmente hacer la respectiva cancelación de la misma. Cancelación usufructo y/o constitución de usufructo. ----------

b) Para que constituya gravámenes e hipotecas sobre los bienes muebles e inmuebles ante cualquier entidad Bancaria o financiera, por el tiempo que sea necesario; para que firme cualquier empréstito con entidades bancarias o de crédito, comprometiendo los bienes que administre y que se encuentren a mi nombre. ----------

c) Para que cobre y perciba las sumas de dinero que por cualquier causa se me adeuden, expida paz y salvos del caso; para que cancele a mis acreedores y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida o reclame los paz y salvos correspondientes. ----------

d) Para que admita en pago a mis deudores, cualquiera otra clase de bienes de los que encuentren obligados a dar. ----------

e) Para que apruebe o impruebe las cuentas de aquellas personas o entidades que tengan obligación de rendirlas al aquí exponente, pague o perciba, según el caso, y otorgue al deudor o deudores el respectivo paz y salvo. ----------

f) Para que conceda a mis deudores términos prudenciales a fin de que puedan satisfacer o pagar, en cualquier forma, las deudas que tengan pendientes para conmigo y les expida el finiquito de rigor. ----------

g) Para que asegure mis obligaciones o las contraiga en su nombre cuando sea del caso. ----------

h) Para que arriende o entregue en anticresis, ya sea por escritura pública o mediante contrato privado mis bienes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

i) Para que me represente en todos los actos jurídicos, administrativos, etc., en los que judicial o extrajudicialmente tenga que intervenir, ya sea como demandante, demandado, tercerista, etc., lo mismo que ante las autoridades militares, ya se trate de simples actuaciones o procesos, reclamaciones, etc., confiriendo los correspondientes poderes. ----------

j) Para que concilie o transija los pleitos o procesos que pudieran ocurrir en relación con nuestros bienes y derechos. ----------

k) Para que desista de los procesos que se inicien o que ya se encuentren en curso. --

l) Para que contrate los servicios de profesionales, otorgue y revoque poderes, total o parcialmente. ----------

m) Para que promueva todas las acciones judiciales o administrativas necesarias para conservar el derecho de propiedad o posesión que ejerzo sobre los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad. ----------

n) Todas las demás facultades inherentes a este mandato. ----------

ñ) Para que por sí mismo o por apoderado judicial adelante proceso de rendición de cuentas a quien o quienes abusando de sus funciones o inducción al engaño al poderdante se haya apropiado de bienes inmuebles o muebles pertenecientes al mandante. ----------

o) Para que en mi nombre ejecute actuaciones bancarias en las entidades que considere necesario, tales como: apertura y cierre de cuentas; retiros y consignaciones de dineros; cobro de giros y divisas; constitución de CDTS, títulos valores, etc., y, para cobrar cheques y firmar desembolsos, en general, todas aquellas gestiones bancarias o de crédito que se requieran para el cumplimiento del mandato. ----------

p) Para que acepte, con o sin beneficio de inventario, las herencias que se difieren al comitente, para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se le hagan. ----------

q) Para que pueda delegar o sustituir este mandato, total o parcialmente. ----------

r) Para que firme en mi nombre y representación la documentación necesaria para la legalización de los bienes que a mi nombre y representación adquiera. ----------

s) Para que adelante en mi nombre, y en forma conjunta o separada, actuaciones ante la DIAN, presentando mi declaración de renta, interponiendo los recursos y, ejecutando las demás acciones o actuaciones que se estimen necesarias. ----------

NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOY

Rosa Stella Combariza Merchan
NOTARIO PRIMERO DUITAMA BOY

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa062539160

CG886024980

10855a8HCDAD9EDE

11-07-19

04-06-24

04-06-24

11444EJKaJIZIAJBC
11444aAI2AAJBCKE

t) Constituir y participar en mi nombre en sociedades comerciales y demás formas asociativas civiles o comerciales. ----------

u) Para que en mi favor se constituyan Hipotecas y sean canceladas las mismas. -----

v) Para que tramite la venta y legalice traspasos de los vehículos que se encuentren a mi nombre en cualquier parte de Colombia y sus respectivas pólizas de seguros en las entidades correspondientes. ----------

w) Para que tramite todo lo correspondiente a temas laborales, como son cesantías, ante Porvenir, lo correspondiente a Pensión ante Colpensiones. ----------

x) Para solicitar todo tipo de certificados de estudios y realizar trámites necesarios ante el colegio donde realice estudios de Bachillerato y la Universidad Industrial de Santander, donde realice estudios universitarios. ----------

y) Para que solicite y reclame mi correspondiente registro civil de nacimiento. ---------

Presentes los comparecientes manifiestan que acepta esta escritura y el poder general conferido por hallarlo a satisfacción. ----------

Leído el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro en el termino legal lo aprueban y firman por ante la Notaria que de lo expuesto doy fe. ----------

Derechos según Resolución 0691 del 24 de enero de 2019 $81.600,oo. ----------

IVA $15.504,oo. ----------

Recaudo Superintendencia y Fondo Especial del Notariado: $12.400,oo. ----------

Sellos escritura Aa062539159, Aa062539160 y Aa062539161. ----------

EL PODERDANTE:



VIVIANA YAMILE VALDERRAMA TORRES

C. de C. No. 46.456.910 de Duitama

QUIEN ACEPTA:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

5024577

COD 14438

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera de duitama (1) del Círculo de Duitama, compareció: LUIS CARLOS RODRIGUEZ GAITAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1057582583.

14438-1



2f11e447da
19/07/2024 17:28:28

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ESCRITURA N.1567 DEL AÑO 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA Raquel Cecilia Oyuela Paramo Notaria NOTARIA PRIMERA DUITAMA

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO
Notaria (1) del Círculo de Duitama , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2f11e447da, 19/07/2024 17:31:16

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial
cadena.
Ca485024577
cadena. Nit.8909903349 04-06-24
11442AAJ9CKIAa2I

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

COD 14439

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera de duitama (1) del Círculo de Duitama, compareció: MARIA CONSUELO TORRES De VALDERRAMA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0023553172

14439-1



5c303520bb
19/07/2024 17:30:59

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ESCRITURA N.1567 DEL AÑO 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Raquel Cecilia Oyuela Páramo
Notaria
NOTARIA PRIMERA DUITAMA

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO
Notaria (1) del Círculo de Duitama , Departamento de Boyacá
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5c303520bb, 19/07/2024 17:31:16

MARIA CONSUELO TORRES DE VALDERRAMA

C. de C. No. 23.553.172 de Duitama

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOY.

LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA ENCARGADA NOTARIA PRIMERA DUITAMA

ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN

Sac.

NOTARIA PRIMERA DUITAMA

ES SEGUNDA 2204/2019 Y FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, CON DESTINO AL INTERESADO

EN(3) HOJAS UTILES FECHA: 19 JUL 2024

PARA: I N T E R E S A D A (OS)

Raquel Cecilia Oyuela Páramo
Notaria

NOTARIA PRIMERA DUITAMA Raquel Cecilia Oyuela Páramo Notaria

República de Colombia — cadena: Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa062539161 Ca485024588 Rosa Stella Combariza Merchan NOTARIA PRIMERA DUITAMA BOY

10851EDE8aCHADBD 11-07-19 04-06-24 04-06-24

cadena. NIt. 8909059340 cadena. NIt. 8909059340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

...encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto